

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

36645 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES

XX PREMIO AEDAF

Convocatoria 2015

PARTICIPANTES

I. La concurrencia a esta convocatoria queda abierta con independencia de que los participantes pertenezcan o no a la Asociación Española de Asesores Fiscales.

TRABAJOS

II. Los participantes deberán presentar un trabajo inédito, de interés general en relación con:

a.- Cuestiones tributarias y afines

b.- Contabilidad, Administración, Economía y Derecho de la Empresa, en su proyección fiscal.

III. Los trabajos se presentarán en el domicilio de la Asociación Española de Asesores Fiscales, c/ Claudio Coello, 106 - 6.º Dcha., 28006 Madrid, o serán remitidos a la misma dirección mediante cualquier medio que acredite su recepción, fecha y hora de la misma, debiendo reunir los siguientes requisitos:

a.- Ser originales e inéditos y redactados en lengua castellana. Los trabajos deberán estar concluidos antes de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado del mes de diciembre de 2015, circunstancia ésta que se acreditará mediante declaración jurada del participante.

b.- Ser presentados por duplicado, escritos a doble espacio, por una sola cara y en hojas de tamaño normalizado DIN A4. Igualmente se presentarán en soporte magnético, en formato compatible con los programas de tratamiento de texto más extendidos en España.

c.- Tener una extensión mínima de quince mil palabras y máxima de treinta y cinco mil.

d.- Los trabajos llevarán el título correspondiente y, en lugar de la firma de su autor o autores, se hará constar un lema fijado libremente por los mismos.

Se acompañará un sobre cerrado y sellado en el que figurará el lema que sustituya la firma del autor o autores, así como el título del trabajo presentado. En su interior se hará constar el nombre y apellidos, títulos académicos, número del DNI o Pasaporte, domicilio y datos de contacto del autor y declaración jurada relativa a la fecha de finalización del trabajo presentado. Si fuesen varios los autores, se indicará expresamente a quién deberán dirigirse las eventuales comunicaciones.

Para el caso de presentarse el trabajo personalmente, se extenderá recibo contra la entrega de los ejemplares y plica correspondiente.

DOTACIÓN

VI. Se otorgará un primer premio, con una dotación de cuatro mil quinientos (4.500) euros, y un segundo premio, con una dotación de dos mil quinientos (2.500) euros.

Ninguno de los Premios podrá ser dividido, debiendo adjudicarse a uno sólo de los trabajos presentados.

Asimismo, el Jurado podrá conceder un máximo de tres Accésit, con una dotación de mil (1.000) euros cada uno, si a su juicio concurrieran méritos suficientes.

De la misma manera, si a juicio del Jurado se estimara oportuno, se podrán establecer cuantas Menciones Especiales tuvieran méritos para ello.

Además, los galardonados recibirán certificado acreditativo del Premio obtenido.

PLAZO

VII. El plazo de presentación de originales concluye el día 16 noviembre de 2015 a las 12,00 horas.

JURADO

VIII. El Jurado, a quien corresponderá el Fallo del Premio, será designado por la Asociación Española de Asesores Fiscales entre prestigiosas personalidades del ámbito profesional y académico, expertos en las materias objeto de la presente Convocatoria.

IX. Sus decisiones serán tomadas por la mayoría simple de los votos, decidiendo en caso de igualdad el voto de calidad de su Presidente.

X. El Jurado está facultado para declarar desierta la Convocatoria en su totalidad o en alguno de los premios o Accésit si, a su juicio, los trabajos presentados no se ajustaran a las Bases establecidas o no reunieran méritos suficientes.

XI. El Fallo del Premio, que será inapelable, renunciando los concursantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, se darán a conocer en el mes de marzo de 2016. El Fallo del Jurado se notificará por escrito a quienes resulten premiados.

PUBLICACIÓN

XII. Los autores de los trabajos premiados, o de los Accésits concedidos, en su caso, conservarán la propiedad intelectual de los mismos.

No obstante lo anterior, los trabajos premiados serán objeto de publicación en las publicaciones de la AEDAF, en sus versiones en papel y digital, sin que ello suponga ninguna explotación comercial de las obras seleccionadas, quedando en plena propiedad de los autores. La AEDAF no está interesada en la explotación económica de las obras premiadas.

XIV. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el domicilio de la

Asociación Española de Asesores Fiscales dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha del Fallo del Jurado. Transcurridos estos, la AEDAF queda eximida de cualquier responsabilidad de custodia o conservación.

La retirada de los trabajos se efectuará previa presentación del recibo al que hace referencia el último párrafo de la Base III. Si el trabajo se hubiera remitido por correo, el solicitante deberá ser el propio autor, o personas autorizadas por el mismo, procediendo a la apertura de la correspondiente plica para verificar la anterior circunstancia.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

XV. La participación de la presente convocatoria supone la aceptación del contenido íntegro de estas Bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la AEDAF, de los datos personales que nos faciliten así como para, en el caso de ser premiados, la publicidad de los mismos, incluida su imagen, en la página web de la AEDAF y en revistas o publicaciones de la AEDAF.

Madrid, 25 de noviembre de 2015.- El Presidente de la Comisión Directiva.

ID: A150052992-1